

OCTAVO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo al cumplimiento de los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante el presente Proceso Electoral, se presenta ante este Consejo General el Informe respectivo, el cual, comprende el periodo del **20 de agosto al 17 de septiembre** del presente año, en el cual:



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

- En seguimiento al **monitoreo de publicaciones impresas** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y conforme a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de Ayuntamientos.**
- Luego de que este Instituto emitió un **exhorto dirigido a las y los representantes de los medios de comunicación con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo** para informar a este Órgano Electoral sobre la realización de encuestas y sondeos de opinión, se informa a este Consejo General que en el periodo antes referido, **no se identificó publicación alguna en las plataformas registradas en el catálogo elaborado por la Unidad Técnica de Comunicación Social para dicho fin.**

Por otro lado, se informa que, continuamente se han identificado espacios digitales, principalmente en redes sociales, que realizan ejercicios estadísticos de esta índole, los cuales además de no **encontrarse registrados** ante este Órgano Electoral, muestran carencia de metodología en su realización y certeza en sus resultados, por lo que a través de esta Secretaría Ejecutiva **se reafirma el exhorto a toda persona física o moral**



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

para que se apeguen a los lineamientos y aspectos a considerar para la realización de encuestas o sondeos de opinión, destacando la importancia de que estos ejercicios democráticos deben sustentarse en la transparencia y el respeto al derecho de la ciudadanía a ejercer un voto libre, razonado e informado.

Lo antes informado se publicará en el apartado correspondiente de la página institucional.

Es la cuenta Consejera Presidenta, relativo a este informe.

Atentamente.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo del IEEH.



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx